



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO N° 891

DALCAHUE, 21 de Abril de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de Contratar servicio de mano de obra vendida, para el programa habitabilidad 2015 de la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N° 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de Contratar servicio de mano de obra vendida, para el programa habitabilidad 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-18-LE16.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por La Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

PALP/CIVG/PLP/mpv

